

"Año De La Inversión Para El Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"
"Decenio De Las Personas con Discapacidad en el Perú"



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA GENERAL

17 DIC. 2013

RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N° 446 2013

13 DIC. 2013

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

por la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Hoja de Trámite S/N, de fecha 10.12/13 y Memorandum N° 1803-2013/SERPAR-LIMA/GG/MML, de fecha 11.12.13, suscrita por el Gerente de Administración de Parques;

CONSIDERANDO:

Que es de competencia de la Gerencia General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de preservar el funcionamiento de la entidad;

Que por documento de visto, es necesario designar las funciones de Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca a Doña Sheila Lissett Castilla Landa, servidor bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, con el objetivo de resguardar el normal funcionamiento de dicha unidad orgánica;

De conformidad con lo dispuesto por la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM estableció que "Las cargos cubiertos por personas designados por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causas de suspensión o extensión, regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia";

Que en el mismo sentido, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29849 señala que: "El personal establecida en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8º de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal de la entidad";

Que a lo dispuesto en la ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General en su artículo 17º señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y la Gerencia Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 16 de Diciembre de 2013, a Doña SHEILA LISSETT CASTILLA LANDA, como Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca del Servicio de Parques de Lima, SERPAR - LIMA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Subgerencia de Personal, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBASE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

13 DIC 2013
Sheila L. Castilla Landa
17/12/13

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
17 DIC 2013
RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA GENERAL DE PERSONAL
CIUDAD PARATODOS
17 DIC 2013
RECEBIDO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
17 DIC 2013
RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerente Administrativo
Visto

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerente de Personal
Visto

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Director de la Oficina de Asesoría Legal
Visto

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Subgerente de Personal
Visto

6A
SGP
EAL
OCU
UE

Pedro Sosa
Gerente de Personal
17/12/13